



Revista de Ciencias Ambientales (Trop J Environ Sci). EISSN: 2215-3896.

Diciembre, 2003. Vol 26(2): 44-52.

DOI: <http://dx.doi.org/10.15359/rca.26-1.6>

URL: www.revistas.una.ac.cr/ambientales

EMAIL: revista.ambientales@una.cr

Hernán Darío Correa

Revista de CIENCIAS AMBIENTALES Tropical Journal of Environmental Sciences



Participación social en áreas protegidas colombianas

Social participation in Colombian protected areas

Hernán Darío Correa



Los artículos publicados se distribuyen bajo una Creative Commons Reconocimiento al autor-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NC SA 4.0 Internacional) basada en una obra en <http://www.revistas.una.ac.cr/ambientales>, lo que implica la posibilidad de que los lectores puedan de forma gratuita descargar, almacenar, copiar y distribuir la versión final aprobada y publicada (*post print*) del artículo, siempre y cuando se realice sin fines comerciales y se mencione la fuente y autoría de la obra.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS COLOMBIANAS

por HERNÁN DARÍO CORREA

RESUMEN

Se hace ver la envergadura y la importancia social y ecológica de las áreas protegidas en Colombia. Se explica los principios que guían la política de *parques con gente* en ese país y los objetivos ecológicos y sociales que ella vendrá a cumplir.

It's made evident the extent and social and ecological importance of the protected areas in Colombia. The principles which guide this country's policy of parks with people are explained, as well as it's ecological and social objectives.

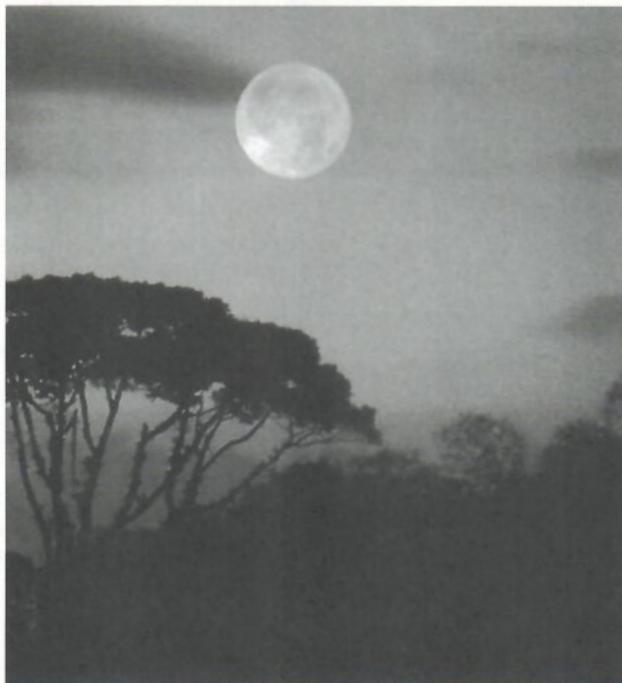
Hernán D. Correa, consultor social y ambiental, es investigador del Centro de Estudios de la Realidad Colombiana y fue asesor de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia.

La política de *parques con la gente*, formulada y desarrollada en Colombia a partir de 1998 (Uuasppn 2001a, 2001b, 2002a, 2002b, 2002c, 2002d [ver también www.parquesnacionales.gov.co]), ha asumido una meta general y de largo plazo que se constituye en un verdadero reto para el país y para la comunidad internacional relacionada con la conservación: la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap), que durante cincuenta años se ha venido construyendo como un recurso de la planeación pública nacional y de la gestión ambiental, en función de la conservación natural y de la protección cultural, ligada a tres temas: (1) la biodiversidad en sentido natural (ecosistemas de selva, de páramo, de humedales y marinos -entre otros-, diversidades genéticas y de especies animales y vegetales de magnitud y características únicas a nivel mundial); (2) los servicios ambientales de los mencionados ecosistemas (producción de agua y de alimentos que posibilitan la vida y el funcionamiento de las ciudades y la producción industrial y agraria, regulación del clima, purificación del aire, etcétera), y (3) la diversidad étnica y cultural de la nación, expresada en la existencia de 82 pueblos indígenas de casi un millón de habitantes, más de seis millones de miembros de comunidades negras y por lo menos seis grandes complejos socioculturales asociados a las grandes regiones del país (altiplanos, vertientes andinas, las costas atlántica y pacífica, los llanos, la Amazonia, etcétera).

Dicho sistema alcanza hoy a cubrir una cuarta parte del territorio nacional, configurada como parques nacionales, santuarios de fauna y flora y reservas naturales (unos 10 millones de ha), territorios y resguardos indígenas (casi 30 millones de ha), territorios colectivos de comunidades negras (unos cinco millones de ha), reservas municipales y de la sociedad civil (unas 300.000 ha), entre otros, muchos de ellos superpuestos entre sí. Articuladas naturalmente por las

grandes y medianas cuencas nacionales, por complejas interacciones ecológicas y por la vigencia de las territorialidades que los grupos mencionados han construido a lo largo de la historia, estas figuras de protección, junto con los procesos sociales de vida y de manejo territorial que les están asociados, son la base del Sistema Nacional Ambiental (Sina), conjunto de instituciones encargadas por la Constitución y la ley para ejercer las competencias y asumir las responsabilidades públicas que se derivan de que allí está la posibilidad misma de reproducir la vida y la identidad de los colombianos.

En medio de las crisis social, humanitaria, económica y política que vive el país, recreadas a su manera o suscitadas por el conflicto armado, este sistema ambiental y estos procesos sociales se constituyen en un verdadero patrimonio nacional para enfrentar los retos del desarrollo sostenible con identidad, justicia social y equidad en un mundo globalizado que ignora las concepciones propias de los colombianos sobre calidad de vida y bienestar social y natural y privilegia los intereses monetarios de los grupos multinacionales.



En el contexto de dicho sistema de áreas protegidas, el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), por su parte, está conformado por 48 áreas protegidas y tiene una extensión aproximada de 9.200.000 ha, que representan cerca del 8,5 por ciento del territorio nacional. En él se encuentran 28 de los 41 distritos biogeográficos caracterizados en el país, se protege cerca del 40 por ciento de los 58 centros de endemismos identificados, el 12 por ciento de los refugios húmedos y secos de Latinoamérica y dos de los más importantes *hot spots* o zonas de alta biodiversidad mundial: el corredor del Chocó Biogeográfico y los Bosques Amazónicos.

De otra parte, el sistema de parques protege

la mayor parte de los ecosistemas estratégicos del país, definidos como tales por los bienes y servicios ambientales que prestan para garantizar el bienestar social y el desarrollo económico de la nación. Más de 17 millones de personas dependen del agua suministrada por estas áreas, en las cuales se genera el 20 por ciento de los recursos hídricos que abastecen de energía eléctrica a la nación y contribuyen a la producción de biomasa y oxígeno, además de ser consideradas sumideros de carbono atmosférico para el beneficio del clima mundial. En ellas están incluidas cuatro de las seis estrellas hidrográficas más importantes, más del 62 por ciento de los acuíferos de Colombia y el 7 por ciento de las lagunas y ciénagas naturales del país.

En general, estas áreas son factores esenciales de la identidad nacional que, como se sabe, está afincada en la diversidad socio-cultural, en tanto ellas albergan más de 1.500 sitios arqueológicos y de patrimonio histórico nacional, y al menos 40 pueblos indígenas y decenas de comunidades negras viven dentro de ellas y/o las utilizan para garantizar su supervivencia biológica y cultural. Asimismo, estas áreas contribuyen a la salud

humana, porque son el hábitat de plantas y recursos que pueden ser utilizados con fines terapéuticos y, de hecho, se reconocen como fuente de recursos a largo plazo para la seguridad alimentaria de los colombianos. Algunas de ellas son territorios ancestrales, y sectores de otras se han constituido en frentes de colonización que se ampliaron o surgieron en los últimos 20 años a partir de las dinámicas sociales de desempleo, empobrecimiento, violencia y concentración de la tierra en el país, las cuales continúan obligando a muchos colombianos a buscar espacios fuera de la frontera agrícola para resolver el desafío de la subsistencia. Como se sabe, los procesos de colonización subsecuentes producen deforesta-

ción, potrerización y ampliación de la ganadería extensiva, y en las últimas décadas se han constituido en la antesala de la práctica de cultivos ilícitos que afectan por igual zonas estratégicas para la producción de agua (bosques de niebla dedicados al cultivo de amapola) y regiones de alta diversidad biológica (selvas con cultivos de coca).

De otra parte, el modelo de desarrollo imperante produce secuelas catastróficas para la estabilidad de los ecosistemas estratégicos: investigaciones recientes a nivel latinoamericano realizaron una simulación del cambio que sufrirán algunos ecosistemas en Latinoamérica y el Caribe en el año 2030 si aquél no se transforma: Los estudios precisaron que el área de ecosistemas de vegetación primaria no perturbada y las áreas en proceso de revegetalización natural se reducirían en un 27 por ciento, las áreas con severos procesos de desertificación y erosión aumentarían en un 70 por ciento y las áreas en agricultura limpia, ganadería de potrero y los espacios para asentamientos urbanos aumentarían en 46 por ciento, 20 por ciento y 93 por ciento respectivamente.

Colombia no se aleja de estas cifras, y en algunos casos regionales ellas se ven acrecentadas por los efectos del conflicto armado interno, cuyas dinámicas sociales y económicas están ligadas respectivamente al desplazamiento forzado de poblaciones enteras, a la economía de guerra o a concepciones desarrollistas regionales que no se plantean los retos de la sostenibilidad. Todo ello relanza muchas de las presiones anteriores sobre las áreas del Sistema.

En efecto, las áreas de mayor interés para la conservación de la biodiversidad corresponden, en la mayoría de los casos, a las de menor integración tradicional a la vida nacional y/o a zonas fronterizas internacionales o regionales, las cuales históricamente han sido en gran medida el escenario del conflicto armado interno. Por eso están vinculadas de modo esencial al tema de la resolución de dicho conflicto y a la fundamentación de la paz y el desarrollo sostenible, lo que al mismo tiempo hace presente la importancia de garantizar la continuidad de la misión y la eficacia de la gestión de conservación (Uaesppn 2002a).

Bases conceptuales de la participación

El cambio del "paradigma" de *parques sin gen-*

te es parte de un proceso mundial de transformación de la idea de función pública en general y de los conceptos de biodiversidad y conservación natural. Con la construcción de la política de parques con la gente, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Uaesppn), entidad adscrita al Ministerio del Medio Ambiente encargada de la misión de conservación y de administrar el sistema de parques nacionales naturales, se propuso concurrir a dicho proceso a partir de las experiencias y particularidades colombianas y resolver, o por lo menos transformar positivamente, las conflictividades históricas existentes entre parques nacionales, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, zonas campesinas y usos urbanos, en una perspectiva de fundamentación de nuevos pactos sociales en torno a la conservación, con base en conceptos como los siguientes:

a. *La misión de conservación es pública y de carácter estratégico nacional* (de nación y de estado más que de gobierno) y, por lo tanto, se proyecta más allá del conflicto armado en cuanto ella atiende la protección de los factores esenciales de la vida de los colombianos: el agua, los suelos, los bosques, etcétera. Dicha función, como la mayoría de las funciones públicas en el mundo moderno, va mucho más allá de ser un monopolio estatal o gubernamental, a partir de la vigencia del denominado estado social de derecho y de la democracia participativa en la Constitución de 1991, que dan piso a posibles delegaciones de la gestión pública dentro de un marco de responsabilidades públicas que se derivan de los derechos humanos colectivos.

A nuestro modo de ver, en esa dimensión pública amplia de la función de conservación, y con ella del accionar de quienes están asociados a ella intrínsecamente por sus misiones, por su condición socio-cultural o por su decisión (*o negés*; autoridades y organizaciones indígenas y negras, zonas de reserva campesina, actores urbanos relacionados con áreas protegidas, respectivamente), se halla el principio de superación de la aparente ruta sin salida de los recién mencionados frente al conflicto armado, cuando buscan proyectarse como neutrales o situarse en un término medio respecto del mismo, en cuanto a la gestión ambiental y territorial (Onic 2002).

b. *Los objetivos de conservación* que atiende dicha misión se entienden agrupados en tres cate-

gorías: (1) objetivos relacionados con la biodiversidad en sentido estricto (de ecosistemas, de especies y de procesos genéticos asociados), (2) los servicios ambientales de los anteriores -ofertas hídricas, regulaciones climáticas, purificación del aire, valores paisajísticos y culturales, etcétera- y (3) la diversidad cultural intrínsecamente ligada a la biodiversidad, dentro del tenor del Convenio de Diversidad Biológica firmado en Río de Janeiro en 1992. En estas dimensiones, la diversidad natural no se considera como un mero objeto, sino como asociada a la diversidad cultural, en tanto le es consustancial el conocimiento tradicional vinculado a ella. En esa lógica, se valora y reconoce cada vez más en el mundo la correlación íntima entre sitios de *hot spots*, territorios étnicos y regiones ricas en diversidad cultural, así como se vincula el concepto de conservación a otras dimensiones más allá de la preservación natural, como muchos lo interpretaron durante años

en Colombia (consúltese, al respecto, WWF y UICN y el documento en preparación de la Subdirección Técnica de la Uaesppn *Los planes de manejo de las áreas protegidas, conceptos y ruta metodológica*).

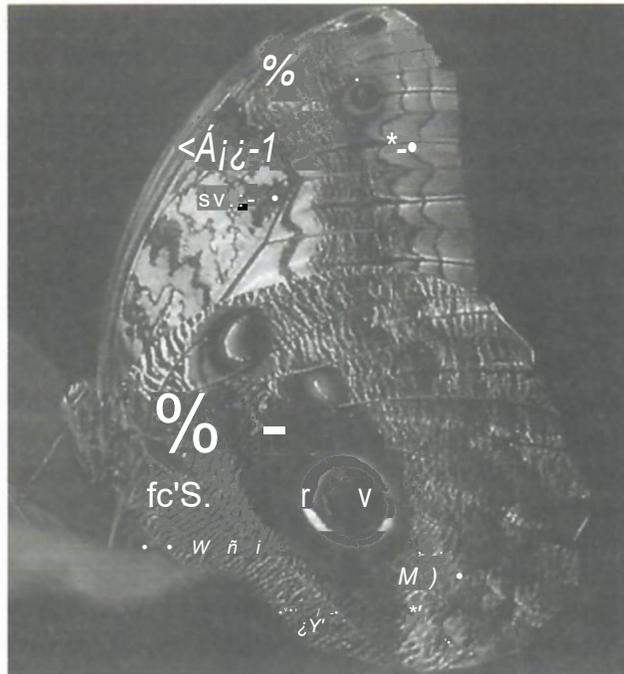
c. *El concepto de territorio en el centro de la acción pública de conservación y de la participación social en ella* (competencias y gobernabilidades), concepto que, así considerado, puede fundamentar la superación de uno de los grandes problemas del Sina: la actualmente deficiente participación social en la gestión ambiental, que se construye o se debe construir desde competencias públicas y gobernabilidades efectivas, que son la base misma de la posible eficacia de dicha gestión, abocada a garantizar la ordenación del espacio y del manejo efectivo de los recursos naturales, en tanto componentes territoriales.

Se entiende por territorio el espacio geográfico configurado culturalmente por sus habitan-

tes, donde éstos proyectan ante propios y extraños, de hecho y de derecho, permisividades y prohibiciones de uso y ocupación relacionadas con sus modelos de vida, producción y convivencia; y como escenarios en los cuales la ley define competencias, es decir, lógicas de autoridad pública (las competencias de las autoridades indígenas van hasta su reconocimiento por parte del estado como autoridades públicas y ambientales, en razón de la integralidad de sus sistemas culturales que ligan territorio, identidad y auto-

autoridad tradicional, lo cual hace que la relación entre una comunidad indígena y un parque no sea simplemente de participación comunitaria en una gestión pública centralizada a nivel nacional, sino una articulación de autoridades públicas en un escenario territorial. Muchos funcionarios o miembros de empresas privadas aún se escandalizan con esto, en tanto se le estaría "dando todo al indígena", pero olvi-

dan que además de reconocer sus derechos en tanto humanos y precisamente como encarnación de la diversidad que interesa a todos, se trata de definir responsabilidades públicas que van más allá de la simple administración a título privado de unas tierras y recursos naturales reconocidos como propios de sus comunidades por parte del estado. (Ciertos actores económicos interpretan la autonomía indígena como un derecho fundamental, en el sentido de que sus implicaciones serían absolutas y de que la responsabilidad estatal para con ellos llegaría hasta otorgarles la propiedad de la tierra y lo demás tendría que ver con el ejercicio aislado y privado de la libre competencia para la explotación de sus recursos. Esta forma de privatización del tema público de la diversidad cultural y de la integridad de los pueblos indígenas, en las actuales condiciones de crisis humanitaria impuesta por la degradación del conflicto armado, está teniendo



nefastas consecuencias respecto de dicha autonomía).

Aquel concepto constitucional y legal es rechazado de hecho por muchas instituciones públicas, o por algunos de sus funcionarios, alentados en los últimos años por sectores de los grupos petroleros y mineros que se proyectan sobre los territorios tradicionales, los cuales, enredados en conflictos sociales como el desarrollado en torno al pueblo U'wa, contribuyen a reproducir polaridades extremas en las que se revitalizan viejas mentalidades nacionales de miedo a la selva y al indígena marginalizados por la economía andina en que se movió el país durante siglos. La tragedia y la injusticia surgen cuando se ignora que las tres cuartas partes del país, del mismo modo que constituyen los espacios de las nuevas actividades económicas exportadoras, son territorialidades étnicas, indígenas, negras e incluso campesinas. (Se trata de más de 35 millones de ha tituladas como resguardos indígenas y territorios de comunidades negras en los ecosistemas frágiles de selvas húmedas, sabanas, páramos, costas y valles interandinos; y zonas campesinas de colonización tradicional ubicadas en la frontera agrícola, que en su mayor parte han construido territorios, incluso en algunos de los casos de colonización coquera que, por lo general, destruye justamente esa dimensión cultural de la ocupación, contribuyendo al extravío político y social de los actores armados y dando base a la degradación de la guerra y a la relación vertical, unilateral o precaria de muchas instituciones ambientales con el tema.)

Reconociendo el concepto de territorio y las competencias que se derivan de él, se puede empezar a ordenar estratégicamente el tema de la participación social e institucional en la conservación y en el manejo ambiental en el contexto del Sina. Una evaluación de la participación social en las corporaciones autónomas regionales, por ejemplo, ha mostrado las nebulosas en que aún se mueve la mayoría de las instituciones de este sistema en cuanto al concepto de participación social, tema en el cual se mezclan actores formales con no formales, estructurales con funcionales, asociativos con colectivos, etcétera, sin, salvo honrosas excepciones, una conceptualización de actores que se derive de factores socio-estructurales, y a partir de sus perfiles ambientales, proyectados sobre el manejo efectivo del territorio, que son elementos esenciales en la

construcción o reconstrucción de modelos de manejo ambiental indispensables para la fundación de nuevas formas de relación entre desarrollo y conservación.

d. El concepto de procesos sociales relacionados con la coiservación, entendidos como los procesos orientados hacia el ordenamiento del territorio, adelantados por comunidades y/o por instituciones que han construido una participación social efectiva, tales como los procesos de recuperaciones y consolidaciones territoriales indígenas y de comunidades negras, las colonizaciones campesinas, los ordenamientos de cuencas o pesqueros, etcétera, los cuales son o pueden ser favorables, amigables o adversos a la conservación según los modelos de ocupación y uso de recursos naturales que lleven adelante, pero en todo caso imprescindibles para planificar las acciones necesarias a la misma, a partir de la vigencia del territorio que le da un lugar estratégico a dichos actores en el manejo. Estos procesos son la base real del Sina como tal, en tanto institucionalidad en construcción, lo cual olvidan la mayoría de quienes lo han administrado hasta el momento y quienes en la actualidad se aprestan a reformarlo, al parecer desde lógicas tecnocráticas (la inadecuación ambiental de tales procesos, o la ignorancia respecto de ellos por parte de las corporaciones autónomas regionales, es la causa del extravío de sus políticas y de su transformación en nichos clientelistas y de corrupción).

e. La planeación institucional pública participativa, y las tres unidades de síntesis para la caracterización del estado de la biodiversidad y para el diseño de las estrategias de manejo. Esta planeación parte de ubicar el manejo ambiental como gobierno compartido que ordena territorialmente de abajo hacia arriba (de lo local hacia lo regional, de lo comunitario hacia lo social y lo ciudadano), fundando un nuevo pacto social ambiental de conservación y de desarrollo y proyectándose en la perspectiva de tres unidades de síntesis para la caracterización del estado de la biodiversidad y para la proyección de las acciones que pueden contribuir a dar forma al manejo ambiental como horizonte de esos procesos sociales: la región, los territorios y los paisajes.

En cuanto a la primera, estructurada por elementos naturales, históricos y socio-económicos, se trata del escenario donde tanto la Unidad de Parques como los actores sociales y co-

munitarios deben influir en la orientación de los ordenamientos territoriales y ambientales, y de los planes de desarrollo departamentales y municipales, y contribuir al direccionamiento de las tendencias de transformación regional necesarias o adversas a la conservación y al desarrollo sostenible. Los territorios, en cambio, definidos por aspectos socio-culturales y políticos, son escenarios donde se pueden construir y determinar efectivamente regulaciones de manejo ambiental concertados por los actores sociales. En los paisajes se combinan efectivamente naturaleza, economía y cultura, en tanto son los espacios donde se produce o se puede reproducir la modelación efectiva de las coberturas que plasman los modelos de uso efectivo de recursos naturales propios de los actores sociales.

En las tres escalas, de modo complementario y con obvias diferencias en cada una de ellas en cuanto a la información, la regulación y la gestión, se proyectan de modo específico las estrategias regionales de la política de parques con la gente, en las cuales se precisan los objetivos de conservación de orden local, regional y nacional y se desarrollan los objetivos y las líneas de acción de dicha política, relacionadas entre otros temas con la articulación de actores sociales en el manejo de cuencas a partir de la aplicación de instrumentos económicos de gestión ambiental (tasas retributivas, de compensación, etcétera) en la región, en la construcción de regímenes interculturales de manejo ambiental en los territorios que cruzan o donde se ubican muchos parques, en la construcción de sistemas agrarios sostenibles y en el ordenamiento de predios y cuencas con base en los paisajes -todos orientados a los ordenamientos y los manejos ambientales necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de conservación propios de un parque o de un sistema regional de áreas protegidas o, incluso, de objetivos nacionales de conservación (para los conceptos de unidades de síntesis: ver Giraldo [s.f.]).

Esta perspectiva de la planeación, junto con los procesos sociales que ayuda a orientar, fortalecer y transformar en cada de una de las escalas citadas, pretenden contribuir a la superación concertada y paulatina de dos grandes problemas nacionales: el represamiento del reordenamiento territorial del país y la crisis de la descentralización ligada al mismo y a la crisis económica nacional. La fragmentación municipal respec-

to de los ecosistemas estratégicos y de los territorios que albergan es decisiva, hasta el punto de determinar la inviabilidad de muchos de ellos, en sus formas actuales, más allá de fenómenos como la corrupción, la crisis fiscal o las reglas de juego neoliberales vigentes para la distribución de los recursos públicos (además del reordenamiento territorial y de una recategorización municipal, se debe transformar las reglas de juego de la descentralización, dejando atrás el etnocentrismo propio de la econometría como base de dicha política pública y abordando temas como los servicios ambientales y la diversidad de concepciones sociales sobre calidad de vida, bienestar y desarrollo sostenible).

1. Dos escenarios para el desarrollo de las acciones de la política: los sistemas regionales de áreas protegidas y las áreas protegida en sí y sus zonas de influencia. Finalmente, en el contexto de las estrategias regionales y de las unidades de síntesis enunciadas, la política de parques con la gente desarrolla instrumentos de planeación participativa en dos escenarios de trabajo: las áreas protegidas en sí y sus zonas de influencia; y los sistemas regionales de áreas protegidas dentro de los que, y como punto de partida, son fundamentales los que hacen parte del sistema de parques nacionales. En el primer caso, la "Ruta del plan de manejo de áreas protegidas", diseñada por la Subdirección Técnica de la Uaesppn en los últimos dos años, se constituye en un instrumento público que da piso concreto a la institucionalización de la política de parques con la gente, en la medida en que ordena los conceptos de la política, algunos de ellos expuestos en este documento, y da piso a la construcción pedagógica de estrategias y metodologías participativas para reconocer el estado de la biodiversidad, las presiones sobre la misma y las respuestas que se hacen necesarias para su conservación en los sentidos expuestos.

Conceptos fundadores de la participación y la conservación

Los conceptos anteriores, y en general la política de parques con gente, se proyectan potencialmente sobre aspectos como los siguientes:

a. Relegitimación social y política de la misión de conservación y de la institución pública encargada de su coordinación, respecto del país y especialmente de los actores sociales estratégicos relacionados territorialmente con la conservación

(pactos sociales de conservación en sentido amplio); y visibilización y relegitimación de dichos actores desde el punto de vista ambiental en el contexto del conflicto armado, que pueden contribuir a su protección y defensa pública, de modo adicional a sus propias resistencias y planes de vida en el ejercicio de su autonomía.

b. Posible superación de las conflictividades territoriales históricas de la conservación con pueblos y organizaciones indígenas, comunidades negras, campesinos y usuarios urbanos, a partir de los aportes que dicho tema puede hacer a la construcción de la autonomía local, sobre la base de lo ambiental como componente esencial para diseñar un manejo equilibrado y efectivo del territorio, en tanto dichas comunidades afrontan en muchos casos desequilibrios demográficos, socio-culturales y ecológicos exacerbados por los impactos de la guerra y de los macroproyectos regionales.

En el caso de las conflictividades históricas entre indígenas y parques, la política ha avanzado en muchas de las líneas de acción citadas e incluso se ha proyectado hacia alianzas estratégicas como la expresada en el caso del parque Indi Wasi, que se construyó conjuntamente, cuya caracterización biológica preliminar se hizo con el Instituto de Investigaciones Biológicas Von Humboldt y de la mano de las autoridades territoriales indígenas en el Alto Fragua: se trata de 68.000 ha protegidas formalmente de modo intercultural justo en el corredor de la mayor biodiversidad del país, el piedemonte amazónico (Uaesppn 2002a).

c. Reconstrucción de lo público desde lo ambiental intentando revertir el actual proceso de desconfiguración de dicha esfera política y social en el país impuesto por los procesos privatizadores, de apertura y de re-estructuración estatal, los cuales profundizan la tradición nacional de utilización privada del mismo. La integralidad del tema ambiental es un hilo fuerte para reconstituir y enriquecer el envilecido tejido de la política nacional, restableciendo su relación con lo social y con la base natural donde discurre.

d. Contribución a la superación de la oposición desarrollo-conservación, a partir de la triple categorización de los objetivos de conservación, de enorme potencial en la construcción, reconstrucción y/o fortalecimiento de modelos locales y regionales de desarrollo sostenible que pueden

dar integralidad a las necesarias relaciones entre identidad, democracia y desarrollo que, como se sabe, es uno de los problemas más complejos del Tercer Mundo, el cual en el caso colombiano está enclavado en el centro de las causas y de la reproducción del conflicto armado interno. Se intenta aportar a dicha superación a través de varios propósitos: (1) la interiorización social (nacional, regional y local) de la misión de la Uaesppn, de la importancia de la conservación natural y de su dimensión colectiva y pública; (2) la visibilización social (local y regional) de los servicios ambientales que prestan o pueden prestar las áreas protegidas, y (3) la reconceptualización ambiental participativa sobre lo local y lo regional en un contexto de globalización en marcha, esto es, el reconocimiento por parte de las comunidades locales y la población regional de lo que significan sus territorios en los procesos de la globalización, en el sentido de que en muchos casos la viabilidad del desarrollo local y regional depende de las articulaciones económicas de la producción local y regional con los mercados y sistemas de producción mundiales. Dichas articulaciones se hacen viables y sostenibles a partir de los propios sistemas de uso de los recursos naturales y de reproducción social y ambiental local y regional, dentro de lo cual son esenciales las áreas protegidas.

e. Posible continuidad de la gestión ambiental en medio del conflicto armado, con base en una política pública institucional que se fundamente en consideraciones como las siguientes (Uaesppn 2000, 2001c): "El medio ambiente y especialmente los ecosistemas estratégicos y los recursos naturales que los componen, son en gran parte *escenario* del conflicto armado interno; pero su integridad es de hecho el principal factor de posibilidad de la vida y de la paz misma, y por lo tanto es algo que debe interesar a todos en su preservación". "Los derechos humanos en todas las circunstancias de la vida ciudadana, y el derecho internacional humanitario en los casos de conflicto armado interno, hacen parte de la normatividad y de los instrumentos de la gestión ambiental, y especialmente de la orientada a la conservación y al manejo de las áreas protegidas. Ello es así porque el objetivo final de dichas áreas se relaciona con el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos y de la protección al derecho fundamental de todos los

colombianos al medio ambiente sano. Asimismo, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como sistemas jurídicos, en los últimos años vienen siendo complementados por convenios relacionados con la no modificación del medio ambiente por acciones bélicas que tengan efectos vastos, duraderos o graves sobre él, tales como el Principio 24 de la Declaración de Rio de Janeiro, que dice: 'La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los estados deberán respetar el derecho internacional proporcionando protección el medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar para su ulterior mejoramiento según sea necesario'. "La Unidad Adminis-

por definición esta tarea es de carácter civil, neutral respecto de las acciones concretas del conflicto armado interno, y especial por las condiciones excepcionales en que se desempeñan quienes la llevan a cabo". "La necesaria diferencia entre el conflicto armado interno y la conflictividad social o ambiental. A la luz de los anteriores criterios, es importante reconocer que existen profundas diferencias normativas, éticas y sociales entre el proceso de conflicto armado interno (acciones militares 'abiertas' de ejércitos o grupos armados autoidentificados como tales), la degradación del mismo (acciones atroces e indiscriminadas, dirigidas contra la población civil), y las conflictividades sociales y ambientales



trativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales tiene por ley la misión pública de administrar los parques naturales y orientar el manejo de sus zonas de amortiguación y en general de todas las áreas protegidas existentes en el país. Su misión es por lo tanto una condición básica para la protección del derecho de todos los colombianos al medio ambiente sano, y específicamente para el cumplimiento del 'deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines' (artículo 79 de la Constitución Nacional). Por lo mismo, la legitimidad de esta misión y el carácter público de la función de quienes la llevan a cabo no se derivan solo de su definición legal, sino del carácter estratégico que tiene para todos en el país el cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente. Por ello,

que puedan existir entre actores o grupos sociales o entre las mismas instituciones, las cuales cuentan con su propia legitimidad democrática de hecho y de derecho, tienen sus propias dinámicas, expresiones y formas de resolución pacífica, pero en ocasiones se ven involucradas de hecho en las polarizaciones y formas que les imponen los anteriores procesos armados, desnaturalizando su condición de factor básico de la vida en sociedad y por lo tanto su propia dinámica civil". "Estas últimas conflictividades, que deben ser reconocidas y superadas en forma pacífica y atendiendo a su carácter social, civil, se constituyen en oportunidades para ordenar y esclarecer de modo participativo temas como las dificultades de coordinación institucional en torno al tema, y las responsabilidades de todos en torno a lo ambiental y específicamente en torno a la conservación natural, y en general para cons-

truir soluciones de convivencia y de paz, en las cuales la conservación natural y el desarrollo sostenible se convierten al mismo tiempo en factores y en el norte de dichas soluciones". "La conservación natural es indisoluble de los servicios ambientales que prestan las áreas protegidas para el bienestar de los colombianos, y depende de la participación social en la gestión de ellas. Por lo tanto, el reconocimiento de, y el respeto a los actores sociales ligados a dicha misión por sus dimensiones socio-culturales y/o por su propia vocación y proyectos de vida, no solo es un imperativo público y humano, sino que se constituye en un elemento que puede contribuir a la construcción de la paz y del desarrollo sostenible". "Ello puede contribuir a la superación de la actual relación compleja del conflicto armado y los conflictos sociales ambientales, mediante el reconocimiento y caracterización de las conflictividades existentes por uso de recursos naturales y ordenamientos ambientales, entre actores sociales y entre éstos y la naturaleza, en una región o en el entorno de un área protegida determinada, lo cual permitirá superar muchas de las polarizaciones actuales propias del conflicto armado interno, en el sentido de colocar en primer plano los retos de superar entre todos las afectaciones a los recursos naturales y los ecosistemas, de los cuales depende la vida de todos; y a partir de la construcción participativa de estrategias de reordenamiento territorial, de confluencia y de articulación de actores en torno a ellas, las cuales permitirán fundamentar modelos de desarrollo local sostenible, en los cuales se recuperarán y pondrán en práctica los mejores valores de los colombianos, centrados en la solidaridad y el respeto por la diferencia y por la naturaleza".

Finalmente, como podrá leerse entre las líneas anteriores, la continuidad de la gestión ambiental en medio del conflicto armado debe contar con una política de seguridad y riesgo que se proyecta sobre tres dimensiones complementarias: la seguridad y el riesgo de la misión, la seguridad y el riesgo de la institución o las instituciones que la adelantan y la seguridad y el riesgo de los funcionarios y los actores ligados a los intereses ambientales. Dichas dimensiones se complementan y son indispensables la una para la otra, pero no se pueden confundir.

/. La construcción pública de dolientes sociales y comunitarios del tema de la conservación, en un

nuevo proceso de paz y hacia una nueva constituyente. Por último, la potencialidad de esta política se revela en que ella puede contribuir a la construcción social de dolientes del tema ambiental y de la diversidad en el proceso de paz y en la previsible nueva constituyente que le dará forma al nuevo estado resultante del mismo, después del anunciado desangre nacional de los próximos años. Se trata de los grupos sociales ligados a los intereses y las convicciones de la conservación en los sentidos expuestos, los cuales están siendo las principales víctimas de la guerra y de la crisis humanitaria nacional, los cuales al mismo tiempo deberán necesariamente ser parte de un proceso de paz y de una constituyente que muy probablemente serán convertidos en negociación pragmática entre "desarrollismos" de izquierda y de derecha, en la cual los derechos étnicos y el tema ambiental serían tomados a lo sumo como retóricas románticas y culturalistas, tal y como lo han expresado una y otra vez quienes hegemonizan las posiciones encontradas en la guerra, bien sea desde el gobierno, sectores del Congreso o de la insurgencia armada.

Referencias bibliográficas

- Giraldo, Aída [s.f.]. *Territorios: regiones y paisajes. Modelos indígenas y negros de gestión ambiental en el Alto San Juan*. Tesis de Postgrado, Universidad Javeriana, Bogotá.
- Onic - Consejo Indígena de Paz. 2002. *Los pueblos indígenas y la paz. Pronunciamientos, resoluciones, declaraciones y otros documentos de los pueblos y organizaciones indígenas sobre la violencia armada en sus territorios, la búsqueda de la paz, la autonomía y la resistencia*. Ediciones Trudakka. Bogotá.
- Uaesppn. 2000. *El manejo de las áreas protegidas y el conflicto armado interno*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2001a. *Guía para el ordenamiento de actividades ecoturísticas en Áreas Protegidas*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2001b. *Proyecto de Manejo Integral de los Parques Naturales del Pacífico Colombiano, Avances y Resultados 1998-2001, Fase I*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2001c. *El manejo de las áreas protegidas en la búsqueda de la paz nacional*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2002a. *Política de participación social en la conservación y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2002b. *Parques con la gente. Política de participación social en la conservación. Avances 1998-2000*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2002c. *Parques con la gente II. Avances 2000-2001*. Uaesppn. Bogotá.
- Uaesppn. 2002d. *Bases para una estrategia financiera del Sistema de Parques Nacionales*. Uaesppn. Santiago de Cali.